

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE DEBE ADJUNTAR A SU OFERTA

Experiencia del proveedor

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 20,000.00 (veinte mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de cotización que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda¹.

Se considera servicios similares a: Servicios de cableado estructurado de red y/o servicio de implementación de radio enlaces y/o instalación de torre de comunicaciones y/o instalación de Access Point.

Acreditación:

La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el proveedor sustente su experiencia mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de servicio con conformidad o constancia de prestación.

REQUISITOS DEL PERSONAL

Un (01) Supervisor de Proyecto

Formación Académica

Título Profesional en Ingeniero; Electrónico(a) o Computación e Informática o Redes y Comunicaciones o Industrial o Computación e Informática o Sistemas o Redes y Comunicaciones.

Acreditación

El Título Profesional o Grado de Bachiller requerido será verificado, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> // o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <http://www.titulosinstitutos.pe/>, según corresponda.

En caso el Título Profesional o Grado de Bachiller, no se encuentre inscrito en el referido registro, el proveedor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

Experiencia

Experiencia mínima de tres (03) años como supervisor en; implementación de proyectos de cableado estructurado de red de datos UTP y/o implementación radio enlaces y/o implementación de torres de comunicaciones y/o implementación de equipos inalámbricos.

Acreditación:

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Capacitación

Certificado y/o curso de mínimo doce (12) horas, con mención en Diseño y/o Implementación y/o instalación y/o configuración y/o administración; Redes Microondas PTP o Redes Microondas PMP o antenas de radio enlace, emitida por la marca ofertada o subsidiaria local de la marca ofertada o representante local de la marca ofertada.

Acreditación:

La capacitación del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple del certificado (ii) constancias o (iii) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la capacitación del personal propuesto.

Un (01) Personal Montajista Experiencia**Experiencia**

Experiencia mínima de tres (03) años como técnico en montaje de torres y/o montaje de equipos de comunicaciones inalámbricas.

Acreditación:

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Capacitación

- Certificado y/o curso de mínimo veinte (20) horas, en redes inalámbricas y/o comunicaciones inalámbricas.
- Certificado y/o curso de mínimo ocho (08) horas, con mención en Trabajos en Altura.
- Certificado y/o curso de mínimo ocho (08) horas, con mención en Riesgo Eléctrico.

Acreditación:

La capacitación del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple del certificado (ii) constancias o (iii) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la capacitación del personal propuesto.